



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

RAD. No. 138363103001-2021-00064-00

AUTO SUSTANCIACION No. 038

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, el expediente digitalizado correspondiente al proceso ordinario laboral, radicado bajo el No. 13-836-31-03-001-2021-00064-00, informándole que se encuentra pendiente de reprogramar fecha de audiencia, toda vez que toda vez que la programada para el día 2 de febrero de 2022, no fue posible realizarla por problemas en la plataforma teams. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, Bolívar, 9 de febrero de 2022.

WILLIAM QUINTANA JULIO
Citador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.- Turbaco, Bolívar, nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022).-

FIJA FECHA AUDIENCIA

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL

DTE: LUIS MONTES HERAZO

DDO: JULIO CESAR COVA TROCHA – LUIS ALBERTO COVA TROCHA

RADICADO No.: 13-836-31-03-001-2021-00064-00

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que la audiencia contemplada en el artículo 77 del C.P.L., programada para el día 2 de febrero de 2022, no fue posible instalarla por problemas de conectividad del despacho, se hace necesario reprogramar dicha audiencia, por lo que se, **RESUELVE:**

CUESTIÓN ÚNICA: SEÑÁLESE el día **veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (2:00 p.m.)**, como fecha y hora para la celebración de la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación de litigio y decreto de pruebas.

La referida audiencia se celebrará de manera virtual a través de la aplicación team de Microsoft, por lo que, con la debida antelación, tanto a las partes como a sus apoderados se les estará enviando el link para unirse a la misma.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ**

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eadcaabc0ec62fc6db91f8d6ca78c891d207dc8f18e0ad987c14788dc20ad187**

Documento generado en 09/02/2022 03:21:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>